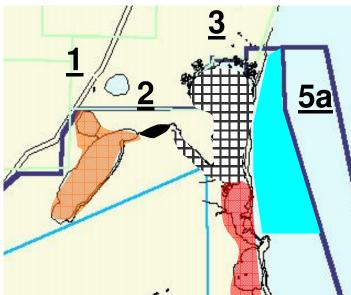
4.1.3.3 Zonas de aprovechamiento para la prestación de servicios turísticos

EN CUANTO AL ANP:

De acuerdo a lo señalado en las autorizaciones para realización de actividades recreativas, las zonas ubicadas en el área del proyecto y donde la empresa está autorizada a realizar actividades recreativas, corresponde a las zonas:

- 1. Comprende las lagunas Muyil y Chunyaxché, hasta el muelle del sitio arqueológico "Xlapak"
- 3a. Comprende la Laguna Caapechén hasta la bocana de la Laguna Boca Paila; incluye el tramo del canal que une esta laguna con la de Chunyaxché, hasta el muelle conocido como "Chan Muelle"
- 3b. Comprende la Laguna Caapechén hasta la bocana de la Laguna Boca Paila; no incluye el tramo del canal que une esta laguna con la de Chunyaxché.

Estas áreas se representan en la siguiente figura:



EN CUANTO A LA ZONA ARQUEOLOGICA MUYIL

La empresa realiza recorridos guiados en la Zona Arqueológica de Muyil, la cual se encuentra adyacente al

polígono del ANP, el área que ocupa la zona arqueológica se muestra a continuación, señalizada por un polígono irregular color amarillo, limitado al este por la carretera federal que une a Tulúm con Felipe Carrillo Puerto y al oeste con la Laguna Muyil.

